



UNIVERSIDAD SERGIO BERNALES S.A.

Res. N° 171-2002-CONAFU

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES S.A. Y EL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CALLAO

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte **EL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CALLAO**, con RUC N° 20191049072, con domicilio legal en Jr. Los Nogales N° 395 – Bellavista – Callao, debidamente representado por su Decano **CPCC Segundo Víctor Tello Tello** con DNI° 09748078, a quien en adelante se denominará **EL COLEGIO DE CONTADORES**, y de la otra parte la **UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES S.A.**, con RUC N° 20491263521, debidamente representado por su Gerente General **Dr. Luis Alva Odria**, con poderes inscritos en el Asiento N° B00002 de la Partida Registral N° 21026558 del Registro de Personas Jurídicas de Cañete, identificado con DNI N° 25629202, a quien en adelante se le denominará **LA UNIVERSIDAD**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LAS INSTITUCIONES

LA UNIVERSIDAD, es una organización Educativa Privada a nivel Superior autorizada mediante Resolución Nro. 171-2002-CONAFU, cuya finalidad es la de impartir educación superior universitario en los distintos campos de la ciencia y el desarrollo tecnológico y humanista que requiere el país. Además se rige por la legislación jurídica nacional que le corresponde, por la Ley General de Educación Ley N° 28044, Ley Universitaria N° 30220 y demás normas sobre la materia.

EL COLEGIO DE CONTADORES, es una Institución con personería jurídica y representación de acuerdo a lo que fija la Ley, es una institución autónoma de derecho público de conformidad con lo establecido por el Art. 20° de la Constitución Política de 1993 del Perú.



CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú
- 2.2. Ley General de Educación, Ley N° 28044
- 2.3. Ley Universitaria, Ley N° 30220
- 2.4. Ley de la Inversión Privada, DL N° 882
- 2.5. Estatuto General del **COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CALLAO**
- 2.6. Estatutos y Reglamento General de la Universidad Privada Sergio Bernales S.A.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

1. El Presente convenio tiene por objeto la cooperación interinstitucional mediante alianza estratégica para el desarrollo mutuo, con énfasis en el campo de la Educación, relacionadas con las Carreras Profesionales en Pre grado y Pos Grado que ofrece **LA UNIVERSIDAD**, con el propósito de optimizar y hacer más funcional los servicios que presta a la comunidad e Instituciones Públicas o Privadas, otorgando para ello facilidades para el inicio o continuación de estudios superiores, **TITULACIÓN, MAESTRÍAS, DOCTORADOS, DIPLOMADOS, CAPACITACIONES** a los miembros, trabajadores e hijos de trabajadores del Colegio de Contadores en cualquiera de sus modalidades contractuales.
2. Constituyen aspectos prioritarios para los efectos de la operatividad del Convenio, establecer y regular actividades de recíproca cooperación entre **LA UNIVERSIDAD** y **EL COLEGIO DE CONTADORES**, así como el apoyo en la organización y ejecución de eventos culturales, deportivos, recreacionales, protección del medio ambiente, etc.

